ACTA REUNION (01-2026)
CONTEXTUALIZACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA MINORISTAS

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

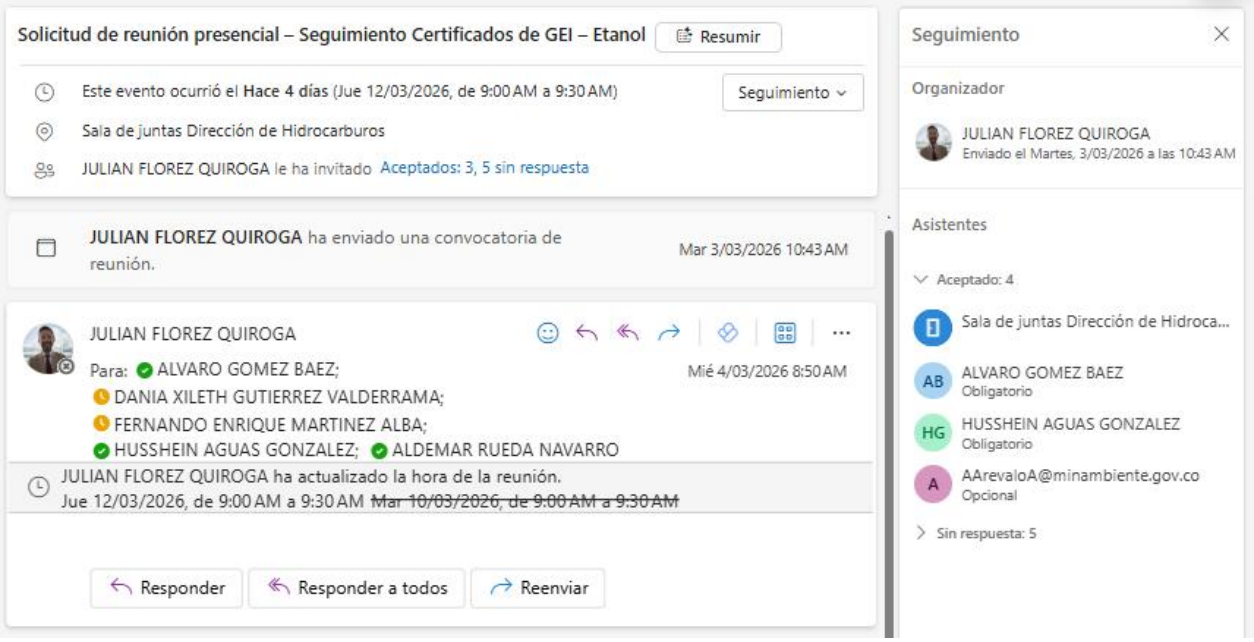
Lugar: Sala de Juntas - Oficina Dirección de Hidrocarburos - Ministerio de Minas y Energía.

Fecha: 12 de Marzo de 2026
Hora: De las 11:00 horas, a las 1:00 horas

Objetivo:

Dar a conocer al equipo de profesionales del equipo de Control y Vigilancia a minoristas de la Dirección de Hidrocarburos, el alcance y propósito de las actividades a desarrollar dentro del programa integral de revisión, supervisión control de infraestructura física en estaciones de servicio.

Convocatoria:



Asistentes:

NOMBRE	***Cargo***

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

JULIAN FLOREZ QUIROGA	Director DH-MME
LEONARDO JAIMES CORZO	Coordinador Grupo DH-CL
FERNANDO E. MARTINEZ ALBA	Contratista
HUSSHEIN AGUAS GONZALEZ	Contratista
ALVARO GOMEZ BAEZ	Contratista
ALDEMAR RUEDA NAVARRO	Contratista
ANDRES AREVALO	Funcionario MAVDS
	Funcionario MAVDS

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Saludo y presentación de los asistentes.

2. Presentación programa Integral de revisión, supervisión y control de GEI-Etanol.

3. Presentación estrategia y metodología para el seguimiento de emisiones y estado del marco normativo.

4. El nacimiento de la resolución, de hecho en el Ministerio Buscándole Histórico, está impulsada por el Ministerio de Energía. Es decir, nunca fue una posición del Ministerio de Ambiente crear esa resolución. Más que, viene la energía y le dice, hay que crearla porque se va a establecer como un requisito en unos puntos adicionales. Esa es la visión. Entonces, digamos que desde el Ministerio de Ambiente no nace la idea y el concepto. Entonces, por eso estamos acá, para articularnos y ver cómo podemos, digamos, quedarle otro rumbo, digamos, hay unas falencias técnicas y demás. ¿En cuanto a sesión natural? De hecho, para complementar la naturaleza de la resolución del determinamiento, era fijar ese límite del indicador para que a quienes les correspondía, a quienes tenían relación con el tema, pues tuvieran en cuenta ese valor. más allá de fijar ese valor no se pensó y no se estructuró para algo más minambiente pues por ser regulador de los temas ambientales pues fija ese límite, es un gran de emisiones ese límite cociente de emisiones GI pero para que lo tengan de referente los demás entes asociados al tema de panor pero no, si se fija la resolución no fija ni temas como sancionatorios, de restricciones o algo así. Señor director, quisiera darle su panorama de lo que es el análisis jurídico que hicimos de la resolución y de las competencias de cada ministerio. Encontramos lo siguiente, frente a nosotros la obligación es de reporte y de ver de reporte, pero sí tenemos elementos para poder sancionar. Es decir, la omisión de reporte está claramente establecida en el 1073 y tiene unas consecuencias allí. Así nos reporta intacta. Es decir, es un insumo importante para poder medir, en este caso, el cumplimiento de GED. A nivel de ministerio sí les corresponde una labor distinta porque la labor del Ministerio de Ambiente en este caso es tomar todo este tema de emisiones y mirar si hay derecho a compensación. En términos jurídicos internacionalmente lo único que prevé la norma es la compensación ambiental. Es decir, de tener una importación o una sanción más allá de eso, no lo veo. Porque eso está firmado como un tratado de acuerdo internacional. pero sí estamos en mora de poder empezar a cobrarles las sanciones a aquellos que incumplan pero también nos hacían ver un problema ahorita y es que resulta que la medición del TOC está sobre el lote y no sobre la distribución individual y particular

de cada ciudad entonces al mirar el lote no me sobrepasa pero cuando miramos los puntos básicos de la geografía nacional si hay allí un reporte negativo entonces ellos lo que están haciendo es compensar unas con otras ahí es donde necesitamos el apoyo ambiente también para que nos ayuden a revisar esto, nos ayuden a mirar esto porque nosotros no tenemos componente ambiental y no tenemos tampoco los espacios ambientales para ese componente. Nosotros aquí miramos desde el hidrocarburos como tan. Entonces, si es importante... ¿Me regalas a su quita foto? Ahí toca un tema bien complejo. La línea política actual, la ministra de ambiente, Eso es algo importante que lo debe saber el director y ustedes para que se lo conozca. La ministra y la directora no están de acuerdo con las compensaciones. Eso deben saberlo ustedes, no están de acuerdo. Se lo ha escuchado al presidente, cuando él dice bonos de carbono, es algo que a él lo altera y no quiere saber de eso hasta que no se reenviene completo. Esto es bueno saberlo porque... No, de hecho, miren, falta por la diéronica. Hay reyes, que es parecido, ¿no? ¿Cómo en el tierra lo hable? ¿Cómo en el tierra lo hable? O sea, no queremos a EIT. No se puede, tienen que encontrar otro mecanismo. Lo mismo con bonos de carbono. Eso está desde el 2017 y está vigente. No es una prioridad, pero en el momento en que se convierte en prioridad, la directriz es clara. O sea, las compensaciones por bonos de carbono no son bien listas por el presidente. Por nuestro gobierno. Sí. Pero entonces sí podríamos hacer algo el ejercicio. O que sigue vigente, ¿no? Sigue vigente, entonces quedará así. Pero en una formulación de una nueva, que es lo que ya le caí acá al abogado, es que no, no, de hecho es la visión cuando vean. Van a, así como nos han dicho nosotros, marcos normativos, no las quieren. Porque el crédito de carbono tiene unos mecanismos de derecho voluntario, privado, que el Estado no tiene el control sobre ellos, más que la resolución 1447, que de alguna manera quieren poner orden, pero eso es un marco de una pelea muy fuerte con un gremio de ingresos multimillonarios, que a cada rato entorpecen cualquier decreto, resolución y demás que se ha querido lanzar desde el Ministerio, se filtran las comunicaciones, se filtran los proyectos de resolución, se filtran las respuestas, o sea, es un tema muy complejo, eso viene de hacer un día de salud. Bueno, entonces, vámonos por el otro ejercicio que es la de la entrega del informe que se le va a entregar a ustedes a nosotros no deben entregar una declaración aclaro que aquí dice en el paraguas 4 que los importadores es que aquí hay una pequeña anomalía con respecto a los conceptos además del anterior los productores nacionales que deberán entregar la dirección de hidrocarburos copia y declaración en GEN cuando entre en vigencia la resolución de ustedes después de 15 días calendario del primer trimestre pero en la resolución anterior a esta dice aquí algo muy importante que el productor de alcohol tendrá los mismos efectos para los importadores o sea quiere decir que ellos también aplican los dos ahí dice el incumplimiento de estas entregas aquí lo dice claro tendrá sanciones administrativas por parte de nosotros. La entrega. La entrega. La entrega. Nada más. Es decir, el contenido se nos sale de los manos. Exactamente. Obviamente lo que decía Álvaro, que nosotros no podemos decir, oiga, nos entregaron la declaración, nosotros tenemos que revisarlo un poquito y decir, por decir, cosas que vimos que esta ISO está desactualizada. Un ejemplo, nosotros podemos dar detalles, observamos que la ISOTAN está desactualizada, podemos dar observaciones de que no se han llegado en el ambiente. Nosotros tenemos un concepto jurídico de la OAJ del Ministerio de Ambiente, el umbral y los parámetros ambientales que se crean en términos de G.I. son para mejorar las condiciones ambientales de tipo general, es decir, queremos que los productos tengan menores emisiones de gases de efecto invernadero, pero en ningún caso sobre pasar el límite puede ser un instrumento de practición y suena difícil, pero no existe en el mundo si ustedes encuentran un producto al cual se lo esté sancionando por GI y les digo, van y ustedes preguntan a esos expertos que andan por ahí, lo primero que dicen es el SIBAN, y el SIBAN no funciona así el SIBAN es ajuste de frontera es un mecanismo que te dice en los meses donde mi producto nacional, es la Unión Europea en

los meses donde mi producto nacional vamos a colocarle 100, las emisiones son de 100 pero hay alguien que quiere importar pues entonces el ajuste de frontera es venga, revisemos las emisiones, ah este es de 105 si lo debo importar jamás no le prohíben la importación por tener 105 en emisiones le permiten, entonces hay un impuesto y demás, pero jamás jamás se sanciona se infringe o se puede prohibir por ese tipo de por este parámetro ambiental que es gases de efecto invernadero entonces tendríamos un montón de actividades es que Kurtiempres está, por ejemplo, vertiendo agua con los niveles de metales pesados. ¿Qué dice la norma? Logre que el agua llegue a este límite permisible, pero usted no puede prohibir la actividad. Es decir, ellos van a hacer todo lo posible, meterle la química que sea al agua y llevarla hasta los parámetros, pero van a poder seguir haciendo su proceso. Entonces, un montón de procesos ya estarían prohibidos. Esa es la visión, fue la respuesta que nos daba también a OAJ, pues en términos jurídicos y dice, ojo, el umbral se plantó es para mejorar las condiciones ambientales, pero en ningún caso va a tener un efecto proyectivo. Todo lo que tenga que ver con prohibir y relacionado con el umbral, que lo quieran meter como criterio, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda con Ministerio de Energía. Ese es el concepto, en términos resumidos, de la OAJ. Y pues también que si supongamos que algo nos hace actuar y nos dice, visto por el límite vamos a sancionar vamos a restringir la importación pues es abrir la puerta más oscura en un país como este para un montón de cosas que no hay un efecto concreto un efecto que no puede decir que derivado de que sancionar una manera no lo hay lo único son los bonos lo que me hacía caer en cuenta los que se están generando allá en ese país si se sanciona es porque están aplicando los recursos si se están pasando por el transporte en norteamérica no están afectando a Colombia en el país entonces tampoco podemos la entrega de la documentación debe ser clara y los importadores no la están haciendo que ahí es donde nosotros podemos actuar donde dice que el formato debe ser físico pero mirando, hay es de forma es de fondo lo que el doctor acaba de decir hace unos minutos es que nosotros como obligatorios de reporte podemos requerirlos y sancionarlos por reporte pero el tema principal en la mesa es si es pertinente si es viable nosotros reglamentar un poco más esos requerimientos y juntarle un procedimiento estacionatorio para eso ¿por qué? porque Azucar ya quiere que nosotros controlemos ese ingreso y el ingreso de Tano importado y la hagamos desde el punto de vista de gas de Ejército y Bernadette pero como tú dices que hay que estructurar una resolución para que suceda ahora, realmente el presidente no le interesa el Tano es un veneno entonces hemos querido dilatar todos esos temas pero si queramos confrontar porque nos vienen aqu con mucha fuerza de que est incumpliendo de que el producto cuando llega al punto de mezcla ya est incumpliendo y que por qué no lo frenamos, y hemos hecho un trabajo con Fernando de verificar ciertas cosas de certificado, es un elemento importante que recibimos certificados en PDF y no sabemos qué tan verídicos sean, hay que partir de la buena fe documental, que eso lo tiene el código del proceso, y la idea es si hay alguna puerta para ayudarles, pero para lograr la puerta, en última no hemos tomado acción, ni de IP, ni de mecanismo de complementación, hemos dejado que el mercado se mueva solo, incluso la nueva metodología de valoración del ingreso productor o del importador, es mejor para ellos, pero en perjuicio del consumidor, entonces la hemos frenado. lo otro es que el margen que ha ganado los cañeros ha sido muy alto, muy grande hay una gráfica importante ahí que muestra y en este momento debido a la bajada de azúcar ese margen se ha achicado pero a la vez cuando achica el margen del productor se achica la oportunidad de importación se achica el negocio de importación entonces si bien es cierto que quieren ganar más margen ese ganar más margen los productores nos va a llevar a que haya más presión para importar ¿qué hemos hecho? frenar el buce el comercio nos ha requerido porque nosotros pasamos de aprobar el etanol a tres días a 15 días las semanas pero entiendo es que últimas este elemento de control y en el marco del cumplimiento de las metas de eficacia general no es relevante ni es pertinente

no si es por la mitad de eso y hay otra cosa también contarte que la visión política es el tema de las compresiones por bonos lo mismo tampoco es un interés y de hecho el gobierno lo ve de una manera negativa hasta que no puede establecer un marco general de control que es muy complicado desde el ministerio de ambientes trabaja, pero es muy complicado. No es la visión, que era la que discutíamos acá. Pues lo ven por la de las compensaciones. En una nueva resolución no nos van a permitir colocar las compensaciones. Pues como política de gobierno, esto no importa. Y como política, digamos, de combustibles, el presidente quiere que todo sea movilidad étnica y que no se use el carrujo fósil y el tanolio menos. La visión de la bici. La bici. Todo lo que sea fósil. No. Por eso no hubo prioridad para actualizar la resolución, aunque nos dicen hay que actualizarla, este año es un uso de... hay que actualizarla, pero en ningún momento cuando sale el concepto de la jurídica nos dicen no. Pero sí deben actualizarla, trabajan en eso, este año sí esperamos... Deberaste en eso, pero nunca vale. Así tenemos otro mecanismo que... de gastar eso, pero nunca vale. Sí, tengo. ¿Quieres contar algo? Sí, que el efecto práctico que nosotros buscábamos con ambiente en últimas era que se impusieran los bonos de sanción para todos los que cumplan, pero entonces el lote no está incumpliendo no, el lote no el lote no, porque la media tasación está en el lote y no se desgaste porque yo calcule sobre los de leche y dije si quieren pueden mandarle otro calculador yo soy experto en emisiones de gases de efecto invernadero esa es mi experticia podemos tener una herramienta después para mirar esa parte para que me puedan escuchar te amas técnicamente y cuando uno ve y el lote dice no y después lo busque por otro lado entonces yo buscaba, no, aquí le voy a encontrar no, por otro lado tampoco, la resolución me dijo, y el que la hizo y el que la hizo ya aparece cuando uno ya la lee completamente desde lo técnico y empieza, el que la hizo lo hizo de esa manera, y por eso no tenemos el control con el verificador el verificador es externo es muy raro porque entonces yo hablo con los OBEs, hablo con hey, venga, espere, amigos no, ¿por qué no están haciendo verificación de datos? me dijo, pues es que ese negocio se perdió, no hay ningún OBE colombiano, y entonces empiezo a buscar Ay, llamo al amigo de Icontec Icontec, pero si ustedes nunca pierden un negocio ¿Por qué perdieron este? No, no nos dimos cuenta, cuando la resolución salió Seguramente ya estaba atado a todos los verificadores internacionales De hecho, por eso no nos entregan Ni memorias de cálculo, ni demás Si uno se pone a buscar Y a buscarle ya con la técnica Y sabe más o menos los resultados Porque ha hecho el proceso antes Pues le empieza a pegar Pero pues con las falencias de tecnicismos El lote no incumple Y pues ya posterior Así incumpliera, no tenemos para pero en es que no se puede pero podemos en la declaración de verificación de la resolución se dice que el OVB debe decir si cumple o no cumple con lo de la resolución ¿está la discusión? ¿el qué artículo? ah, que dice que el OVB no cumple solo el OVB dice que no cumplía hay un certificado el que la OBB dice que no cumple es que miren, dice que el IAR que es el foro internacional de acreditación, ahí pertenece la EMA que es donde están sacando todo el interés de acreditación si, en 2023 si, pero eso fue hace ya ratico pero ahorita no, no, ahorita todos no, y tampoco queremos hacer mucho pero si queramos jefe, el ejercicio le digo que ahorita para que nos unamos al ministerio a revisar los nuevos que vienen, puede ser un ejercicio importante. Por lo menos que hagamos mesas técnicas con actas, donde nos sentamos conjuntamente, porque el tema de responsabilidad, esto lo entendemos nosotros desde acá, pero a veces desde los organismos de control o las autoridades de tutela no lo entienden así. Y por lo menos nosotros necesitamos los insumos porque tenemos derechos de petición, también en este momento tenemos derechos de petición que hay que responder sobre eso. Esa es la cuestión. bueno ahí básicamente todos los días los tenemos con el tema de los productores y uno de los compromisos que quedó por parte de nosotros es parte de esta manera que estamos haciendo hacer toda la venta que si cumplan absolutamente todo para que no dejen estar si entiendo cartas a no están cumpliendo y nosotros no estamos haciendo nada como

quiere y se lo están dejando y nosotros somos un ente de pero también este caso está que pasa el 180 ¿Cómo vamos a hacer este caso? ¿Qué podemos hacer en este momento? Lo que queremos tener claro es que realmente pues si cumplen realmente están cumpliendo no podemos hacer nada. ¿Listo? Y el mensaje tendrá que ser ese. No, ya empezamos nosotros el tema de vigilancia y control, lo estamos ejecutando y pues nos estamos evidenciando que sí cumplen. Basados en todos estos parámetros. Sí, pero tampoco. El que no cumple es poder proceder. Lo que decía. ahí quería resaltar lo de ese parágrafo Fernando que dice que la declaración de verificación requiere que el verificador avale el desempeño alcanzado durante el periodo evaluado por medio del indicador cuando me entregan una declaración debería decir pues algo referente al indicado cumple o no cumple a veces ni las dan en este caso cuando vemos acá la declaración ahí creo que lo dice aquí a la última pero si es importante ahí dice indicador de consciente Cumple o no cumple Ahí dice sí, sí, sí Bueno, en este caso es función Pero algunos no dicen Y no lo mencionan de forma explícita También por ese lado Se puede venir porque En la resolución de ustedes en el artículo 49, 83 Sí El artículo 26 Ah, pero este Sería la Vamos a buscar ¿De 26? No, sí, no, sí Artículo 26, ¿cierto? Obligaciones de... Ah, pues este... ¿Sí es ese? ¿Sí? ¿Qué resolución será? Es que ahí como tenéis tantas malpitas No, no, no Y es que por importancia Hay tratado de ir de comercio Sí No, es que la de nosotros dice Que el importador debe de cada importación 15 días después de la importación De la importación Míralo acá Aquí en esta parte Por acá dice De cada importación El parágrafo modificado por el artículo 3 De la resolución 4983 del 2017 El nuevo texto ¿Cuál es? ¿El parágrafo qué? para el grupo 3 de la 49.8 artículo 3 artículo 3 acá parágrafo 3, parágrafo 4 es cierto como este la función pública no está funcionando esto era así mismo los distribuidores mayoristas no podrán utilizar de tal hablar hidro combustible de nuestro plazo que cuente con la declaración de verificación de inventario pero que acredite que el producto cumple de conversar pero es que hay una cosa muy chistosa el mayorista también un importador, hay un yo por yo ahí terrible, que nos han metido unos golazos. Claro, por eso es que si buscamos hay más. Si usted puede interpel, trae importador y se entrega al mismo mayorista como Perpel. Es el que mezclan. Sí, es el que mezclan. La única, el focal point que tenemos es el almacenador, porque ellos arriendan a un almacenador y es el único que de pronto puede hacer uno en control y la capacidad que se necesitaría para revisar esos informes no existe la capacidad para revisar lo que vuelvo y digo la única es la entrega por decir el año pasado no entregaron a ustedes muchos yo estoy seguro que no les entregaron a nosotros tampoco porque yo les dije si ustedes no me muestran el muse que tiene un certificado de hoy esa fue la amenaza aunque estaba fuera de mis competencias pero se les retuvieron y esa fue la excusa y ah se entregaron y aqu tengo los para hacerles una entrega entrega por correr de los que han entregado Bueno otra cosa que podemos hacer para mostrar la gesti es enviar un comunicado a los que supuestamente est entregando estas declaraciones que nos constaten que en realidad hubo un proceso de auditoría y que ellos entregaron esa verificación. también pueden hacer eso para qué? para asegurar que tal nos encontremos con alguno por ahí que por rapidez haya montado uno y el ejercicio que viene ahorita en un mes y ese sí a eso lo puede sancionar por otros temas y administrativos porque la no entrega el nivel de reporte se llama si encontramos alguna anomalía mostrarle al director usted decide si procedemos si encontramos alguna anomalía el contenido mismo la denunción o en la calidad del producto si nos toca recontar el ambiente para que lo hagamos de un ambiente pero ahí está la entrega en la entrega se puede visualizar y ahí es donde la OAJ nos dijo si hubiera una declaración mal hecha pues la declaración está vigilada por la UNAC pero la UNAC en este caso no puede hacer nada porque los OBB son de afuera es que la EMA es como la homóloga de UNAC de Colombia recuerden que se pide declaración de verificación es para no tener una estructura en el ministerio que pueda revisar esos informes, es decir, la revisión completa de un informe puede tomar una

semana en una semana pues de alguien muy experto porque la auditoría si ustedes saben, la auditoría de eso cuando auditan ese inventario la auditoría es de 3 días o 4 días por un equipo un técnico y dos auditores de hecho ahorita que estamos con el mecanismo de déficit todos están oponiendo a eso porque dicen que es costoso que no está en Colombia que tienen que buscarla afuera ¿la verificación? ellos dicen que todo el proceso de verificación todo está en Colombia todo está en Colombia es que todo está en Colombia así nos pueden dar muchas observaciones todo está en Colombia uno hasta podría entregarles la lista de todos los consultores que hacen eso en Colombia hay consultores que te preparan el cargo que te acompañan en la auditoría. Imagínate cuánto les está cobrando de los 20 mil dólares para arriba. En Colombia no cuesta eso. No, y vienen y dicen, es que ustedes imagínense aquí vienen y dicen, es que la EMA es mexicana, ¿eso qué es? Pero es que estaba metida en la IAP, yo no puedo llegar y decir, ¿usted no me puede ir acá a hacer cuyo? Pero cuando uno les pregunta, ¿por qué no lo hace con un colombiano? Y se da cuenta que uno de los productores lo está haciendo con la EMA. Porque yo he visto, no sé cuyo trabajo. y eso es lo que queremos hacer ahorita cuando venga los del 2025 podernos cerrar muy bien ahí y tener insumos de que no están cumpliendo porque los del 2024 lo que vi era que había una ISO que no estaba actualizada fue lo único que estaba en el 2006 y uno ve a ENOR si tiene con actualizar puede ser solo un error de actualización, de digitación que se dio en un informe porque en un informe dicen 14.074 como el que me mostraste de Terpel pero cuando ya vas a revisar no, se hizo con la 2020 y que dice que no es actualizar de ya tenemos la fortaleza pero los compromisos y malos porque así como que entonces de algunos compromisos de hacer una reunión para que me expliquen lo del lote pero es más técnicamente y yo tengo y enviar los que tengo acá las para que ustedes los tengan como insumos del 2024 y hacer la tarea de que nos lleguen los del 2025 si otra forma ya que digamos que hay formas de empezar digamos que también a presionar al sector el indicador le está abajo el indicador de tan o el trabajo por una razón la conoce porque abajo no les parece curioso porque la tapa no lo tengo claro La de los nacionales Es como la Pues no es la eficiencia No, yo si la verdad Es una pequeña trampa técnica Pero aceptable porque tiene fundamento Eso da bajo Porque la caña captura el CO2 Y ese valor de captura De CO2 Depende de los cambios de uso de suelo Es decir, si ellos consiguen un amigo Que les consente técnicamente en agricultura y en el IDEAM, que el cambio de uso de suelo es eso, entonces ellos van a tener un indicador en paz. Entonces ahí es donde también se pueden hacer cosas. Oiga, IDEAM, pilas. La frontera agrícola en el Valle del Cauca ha aumentado. Necesitamos un valor de cambio de uso de suelo. ¿Qué va a pasar con ellos? El indicador que es más realista. Porque es que tienen un cambio de uso de suelo básicamente que... Por eso, exacto, por eso es que da 500. Les da 380 al 100. A mí, ya como de parte a uno le da tristeza, pero cuando va a ver la justificación, pues es un dato oficial por allá del 2014, 15, pues que no se ha actualizado. También si se logra eso, porque entonces alguien va y compara rápidamente y dice, venga, espere, esto era para agrícola, pero en realidad se fue para industria, para agroindustria. Entonces, ah no, el cambio de suelo, si hay emisiones. ¿Sí me entienden? Un ejemplo sencillo es este. Sí, sí, pero saben que técnicamente no los podemos quemar hasta que no salga un nuevo dato. Entonces, si hay alguien que promueve un estudio y dice, ah, venga, esto, no, es que el cambio de sucesor es diferente, el indicador se dispara. Esta es la razón que les dé tan bajo. En Estados Unidos son muy rigurosos, entonces dicen, no, venga, esperen, digamos, la verdad, ya es la verdad, técnicamente es la verdad. Si se expandió de esta manera, entonces hay estas emisiones. Un ejemplo muy sencillo es el de la palma en Indonesia. El aceite de palma en Indonesia, en Malasia, en Indonesia, tienen emisiones disparadas, por una razón, porque es que donde se sembró palma, antes hubo bosque. entonces talar bosque eso dispara las emisiones y por eso la Unión Europea dice no comprar aceite el mundo no debería comprar aceite de Malasia o de Indonesia entonces puede estar sucediendo lo mismo en el

Bahía del Cauca lo que pasa es que en el momento en que se crea la resolución también por ahí se creó el dato del cambio de uso de suelo esa es otra forma también de poder no sé si ustedes transmitan mensaje a alguien pero eso también se puede hacer, si les actualizan cambia el indicador, que de hecho es el más bajo del mundo, ¿no? Entonces uno dice, el etanol con la huella de carbono más baja del mundo. ¿Por qué? El único indicador que está informando es un ser.

5. Ahí hay un pequeño machetito, como dicen por ahí. Entonces, Andrés, yo hablo contigo, que hago el envío con los certificados, y yo creería que... Y la tarea en materia sancionatoria, entonces, ¿cómo quedamos? ¿Hacía el recarimiento simplemente? Para la acreditación. Yo creo que nos toca hacer una reunión. Sí, hagamos una reunión internamente, porque nosotros sí tenemos en moratoria no, pues por ahora revisar si hay alguno que pase, pues se revisarán los certificados de compensación pero lo mismo claro, hasta ahora no cuando los presenten si hay uno que pasa pues pedirle los certificados de compensación pero al final ese es un mecanismo completamente privado los bonos de carbono es un mecanismo completamente privado a menos de que haya sido un proyecto bajo el marco de la resolución 1447, que es poco probable. Porque en la resolución no quedó ni un periodo. Es decir, compre solo compensaciones de los últimos tres años o cinco años. No, eso no dice la resolución. Y además que, para que ustedes sepan, dice neutralización. Ese término ya no existe. Ustedes buscan neutralización. ¿Eso qué es? Se entiende, ¿no? El término no entiende. Pero en el marco de cambio climático, de bonos de créditos de mercados de carbono, perdón, de mercados de carbono ese término no es utilizado la neutralización se usa en el derecho internacional humanitario para el cenario interior oye, muchas gracias entonces, ¿qué vamos a hacer con las tareas? y estará en el momento ¿cómo sabes? ¿qué gusta? una cosa ¿se va a dar el horadito? además, como para que sea simple porque ustedes le tienen información y nosotros hablando una cosa pues más no quisiera que estén alineadas las respuestas que estamos dando es que nosotros tenemos en este mundo cuando nos lleguen, entonces decimos que el si tienen una respuesta de que no tiene una respuesta de que no tiene una respuesta y si me regalas, si es que se tiene un punto y así lo mismo ustedes para que después este señor no nos va a seguir en el momento ¿qué gusto? ¿tenemos analizando? ¿tenemos esta respuesta? de las respuestas genéricas que tenemos elaboramos una y salvamos con la misma misión porque este señor puede llegar a que también nos contradecimos

Compromisos

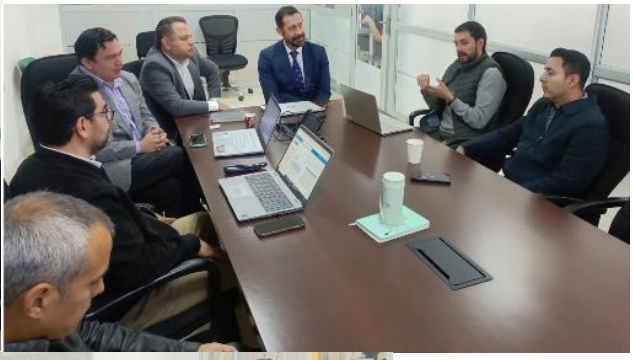
6. Requerimiento para inicio de proceso administrativo sancionatorio

ANEXO

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

ISO 9001 CO15/6223 SGS







Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

ISO 9001 SGS CO15/6223